



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2013

ACTA CFP N° 45/2013

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 16:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangiojbe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Luis Pérez, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos:

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 17/12/13) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 12/12/13.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 12/12/13 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$74.370.406,50.

Dado que el CFP ha distribuido \$ 61.542.276,93, según consta en Actas CFP Nros. 8/13, 15/13, 19/13, 27/13, 33/13 y 38/13, queda un saldo a distribuir de \$



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2013

12.828.129,57.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$6.414.064,79)

Autoridad de Aplicación	\$ 2.014.064,79
Patrullaje y Control	\$ 1.500.000,00
INIDEP	\$ 1.500.000,00
CFP	\$ 1.400.000,00

50% de recursos coparticipables (\$6.414.064,79)

Provincia de Buenos Aires	\$ 1.069.010,79
Provincia de Río Negro	\$ 1.069.010,79
Provincia de Chubut	\$ 1.069.010,79
Provincia de Santa Cruz	\$ 1.069.010,79
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 1.069.010,79
Nación	\$ 1.069.010,79

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 2.014.064,79 asignados a la Autoridad de Aplicación, sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.
- 2) De los \$ 1.500.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$750.000 a la Armada Argentina y \$ 750.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$ 1.500.000,00 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo requerido por el Instituto y conforme el mismo disponga, para cubrir los gastos operativos de los buques de investigación.
- 4) Los \$ 1.400.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse para su



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2013

funcionamiento, a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 \$ 1.100.000 y a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 4/10 \$ 300.000.

5) Los \$ 1.069.010,79 asignados a la Provincia de Buenos Aires deberán transferirse a la Carta Acuerdo 5/10 suscripta por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argentina, en virtud de la nota de fecha 27/06/13, ingresada el 03/07/13, enviada por dicho Ministerio, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$1.069.010,79.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 1.069.010,79 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Recaudación posterior al 12/12/2013:

Se decide por unanimidad requerir a la Autoridad de Aplicación que gestione la transferencia, a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 3/10, de los fondos recaudados con posterioridad al día 12/12/13 y no distribuidos al 31/12/13, hasta que el CFP decida su asignación específica, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 24.922.

3. Capacitación:

3.1. Nota de la responsable del Proyecto “Aprovechamiento integral de la captura. Elaboración de subproductos a partir de residuos pesqueros” (05/12/13) en respuesta a lo decidido en el punto 5.3. del Acta CFP N° 41/13.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la responsable del proyecto mencionado comunica la dificultad para concretar la financiación requerida en el acta citada y anteriores, dado el cierre de convocatorias de los organismos y fuentes alternativas a los que ha acudido. Asimismo propone la opción de reestructurar el proyecto ajustando el mismo al presupuesto aprobado por el CFP.

Analizada la presentación se decide por unanimidad insistir en la decisión del CFP contenida en el Acta N° 41/13 dado que esta presentación no se ajusta a las decisiones de las Actas CFP N° 23/13 y N° 38/13, sobre la financiación parcial, por parte de otras instituciones, de los honorarios de los capacitadores que formarán parte del proyecto, y otorgar una prórroga de tres (3) meses para cumplir con lo



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2013

requerido. Vencido el plazo se dará por desaprobado el proyecto presentado en el Acta CFP N° 23/13.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión precedente a la interesada.

3.2. Nota de la Provincia de Buenos Aires (10/12/13) referida al Proyecto de Capacitación “Mareas Rojas (Microalgas Tóxicas y Biotoxinas Marinas): acciones para la preservación de intoxicaciones alimentarias para la comunidad pesquera en general” aprobado en el Acta CFP N° 29/13.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la responsable del proyecto mencionado solicita la reasignación de \$3.500 del ítem “Traslados” al ítem “Microscopia”. Fundamenta su pedido en que al día de hoy se ha modificado el costo del microscopio y no es posible adquirirlo por el monto autorizado hasta el momento.

Al respecto, se decide por unanimidad aprobar la solicitud y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al responsable del proyecto

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continua con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.